

CURSO 2010-2011

## OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El Programa **ERASMUS-PRÁCTICAS** ofrece a los estudiantes y la posibilidad de realizar estancias en empresas de otros países europeos, que les aporten cualificaciones profesionales complementarias y reconocérselas en su **SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO (S.E.T.)**, con el fin de mejorar las oportunidades de acceso al mundo laboral. Al mismo tiempo, pretenden ofrecer a las empresas una experiencia transnacional y un apoyo a la innovación a través de la transferencia de tecnología mediante la movilidad de los recursos humanos.

## A QUIÉN VAN DIRIGIDAS

A **estudiantes matriculados en su último año de carrera en la UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**, (que posean la nacionalidad de un país elegible - Unión Europea, AELC y EEE, Turquía - o ser reconocido como refugiado, apátrida o residente permanente) sea cual sea el ámbito de estudio.

## CONDICIONES

Dado que este periodo de prácticas debe estar obligatoriamente reconocido por la **UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (U.Z.)** dentro de tu **S.E.T.**, debes tener un tutor académico de tu centro de estudios en la Universidad de Zaragoza que supervise y valide las tareas a desarrollar durante la práctica.

Por eso, antes de comenzar una estancia en prácticas debes conocer y cumplir las condiciones que tu centro de estudios de la UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA establece para el reconocimiento de las mismas.

## DURACIÓN

**Entre 3 meses y 12 meses**, dependiendo de la organización de acogida y de la disponibilidad de becas

## BOLSA DE AYUDA

La dieta incluye manutención, alojamiento, seguro y viaje, y asciende a **320 €/mes**.

## DÓNDE

En organizaciones de cualquier país de la Unión Europea (excepto España), del Espacio Económico Europeo (Noruega, Islandia y Liechtenstein) o Turquía.

Hay que tener en cuenta que **NO** podrán ser aceptados como organismos de acogida: Las instituciones europeas y las organizaciones nacionales de los países de los beneficiarios (Ministerios, Comisión Europea, Parlamento, Embajadas, Institutos culturales, Consulados, O.N.U....)

## ADJUDICACIÓN

El formulario de solicitud (lo puedes encontrar en [www.feuz.es](http://www.feuz.es)), junto con la documentación requerida, se entregará en FEUZ.

Para la obtención de la beca, el candidato dispone de dos vías para encontrar una organización de acogida: A través de las ofertas recibidas y gestionadas por FEUZ, y/o realizar directamente su propia búsqueda.

Para vuestra comodidad y la de la empresa, os facilitamos un Modelo de carta (disponible en [www.feuz.es](http://www.feuz.es))

Esta carta de aceptación de la empresa debe presentarse **ANTES** de comenzar la práctica.

La presentación por parte de un candidato de una carta de aceptación de una empresa, **NO** implica la concesión directa de la beca. Esta estará sujeta a:

1. disponibilidad de becas
2. el orden de llegada
3. cumplimiento de la práctica con los **criterios de selección** establecidos por el **Programa ERASMUS-PRÁCTICAS**

## SOLICITUD

Los documentos que forman la solicitud son:

1. El impreso de solicitud (disponible en [www.feuz.es](http://www.feuz.es));
2. Un Curriculum Vitae con una extensión de una hoja como máximo;
3. Fotocopia de tu matrícula

Los documentos nº 1 y 2 deberán presentarse en el idioma en que quieras hacer la práctica.